

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 08 OCT 2010

R. EX. N° 3078

VISTO: Lo informado por el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (D.AC.) N° 2183 de 2010; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; la Resolución N° 3064 de 2010, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico (D.Ac.) citado en Visto, del Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría, se rectifica coordenadas señaladas en la Resolución N° 3064 de 2010, de esta Subsecretaría, que declaró áreas de plaga en sectores de cuerpos de agua terrestres.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el numeral 1.- de la Resolución N° 3064 de 2010, de esta Subsecretaría, que declaró áreas de plaga en sectores de cuerpos de agua terrestres, en el sentido de reemplazar en el sector correspondiente al **Rio Futaleufú** las coordenadas señaladas para la desembocadura oeste del Lago Yelcho, por las siguientes: "43° 24'41.22"S – 72° 12'40.86"O".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca, y publíquese el Informe Técnico N° 2183/2010 citado en Visto en el sitio Web de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,





JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo



INFORME TÉCNICO D. AC. N° 2064 /2010

RECTIFICACIÓN DE COORDENADAS EN INFORME TÉCNICO D. AC. 2064 /2010

Por este intermedio se rectifica el Informe Técnico D. Ac. N° 2064 de 28 de septiembre que da origen a la Resolución Exenta N° 3064 de 06 de octubre de 2010 que declara plaga, en el sentido de corregir la coordenada indicada para el brazo desembocadura oeste del Lago Yelcho. Donde dice: 43°24'41.22"S - 71°12'40.86"O, debe decir 43°24'41.22"S - 72°12'40.86"O



JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
Jefe Departamento de Acuicultura

GLV/LAO/glv
06/10/2010